UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad Politécnica

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2016

“Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros”

Aprobado por Resolución Nº 1.082 de fecha 21 de setiembre de 2016.

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación para la contratación de seguros regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 24
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 27
Sección IV. Formularios de la Oferta 32
PARTE 2 – Suministros requeridos 48
Sección V. Programa de Suministros 48
PARTE 3 – Contrato 40

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 6
2. Fuente de fondos 6
3. Fraude y corrupción 6
4. Oferentes elegibles 7
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03). 8
6. Secciones del Pliego 8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 9
8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03) 9
9. Costo de la Oferta 10
10. Idioma de la Oferta 10
11. Documentos que componen la Oferta 10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 12
13. Ofertas Alternativas 12
14. Precios de la Oferta 13
15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03) 13
16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos. 13
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 13
18. Período de Validez de las Ofertas 14
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
20. Formato y firma de la Oferta 15
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 15
22. Plazo para presentar las Ofertas 16
23. Ofertas tardías 16
24. Retiro de las Ofertas 16
25. Apertura de las Ofertas 16
26. Confidencialidad 17
27. Aclaración de las Ofertas 17
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación 17
29. Diferencias, errores y omisiones 18
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas 19
31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas. 19
32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación 20
33. Informe de Evaluación 20
34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación 21
35. Criterios de Adjudicación 21
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 21
37. Notificación de Adjudicación del Contrato 21
38. Firma del Contrato 21
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato 22
40. Protestas y Reclamaciones. 23
41. Constancias del SIPE 23
40. Denuncias. 23

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para la contratación de seguros especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número del llamado.
c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

1.4. En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley Nº 827 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. “w”, Ley 2051/03)

4. Oferentes elegibles

4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.

4.2. Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguros), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.3. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.4. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se

encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.5 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.6 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La falta de presentación o la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las

solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y,
(g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.
f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones,

cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.

g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.
h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control
j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.
   Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.
k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.
l) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.
m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes

B. Oferentes en Consorcio. (Coaseguros).

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen,

sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

11.3. Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación

Oferta

de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios, conforme los incisos (a), (b) y (c).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos.

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de la empresa adjudicada con los requerimientos de la contratación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

(a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de

validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

19.6 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.8 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad

con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).

iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.

d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;

b) estar dirigidos a la Convocante;

c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y

d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En

este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se procederá a verificar, de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se

distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, de la cobertura requerida en la especificaciones técnicas y especificadas en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del

Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;

b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) El precio de la oferta;
b) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3 de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma

satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y

c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL)**, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento,

adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Coaseguros:

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5**.** Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es: **FACULTAD POLITÉCNICA - UNA**
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 "Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros"**
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 307.731
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**
IAO 2	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos dentro del Sub Grupo 260 del presupuesto para presente ejercicio fiscal 2016. FF 30 y FF10.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: **Atención**: Téc. Delia Raquel Abreu **Dirección** : Campus Universitario San Lorenzo **Ciudad** : San Lorenzo, Paraguay **Teléfono** : (021) 588.7145 **Fax** : (021) 588.7225 Dirección de correo electrónico: uoc.fpuna@gmail.com **La fecha y hora límites para realizar consultas será el día: 05/10/2016 hasta las 10:00hs**.
IAO 7.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: (NO) **Visita de Inspección**: **Fecha** : El día 4/10/2016. **Horario establecido** : 10:00 hs. **Sede** : Facultad Politécnica - San Lorenzo **Encargada** : Lic. Mariela Acosta – División de Patrimonio. **Acta** : Finalizada la visita, se labrará un acta por parte de la encargada, en el que consten las empresas presentadas. **Obs**: "Quien no realice dicha visita o inspección regulada en el Pliego de Bases y Condiciones , deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato"
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **(NO)** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **(NO APLICA)**

IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: ***a)*** Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS), donde se compruebe: - ***Margen de Solvencia igual o superior a 1,50*** - ***Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar:*** *Aquellas compañías de seguro que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual o superior a Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes, Tres Mil Millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.* - ***Fondo de Garantía:*** *Guaraníes Dos Mil Millones (Gs. 2.000.000.000).-* **b)** Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. **c)** Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado. **d)** Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato. **e)** Dos (2) originales o copias autenticadas de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio, por siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años. **f)** Dos (2) Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo BBB (Standard & Poor`s) o superior.
IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales de los años 2013, 2014 y 2015 (Formato según Resolución N° 173/04 y 49/04. Se aceptarán balances comparativos), firmado por el Contador y el Representante legal de la Empresa. b) Formulario de Situación Financiera (Índices económicos y Financieros). Planilla firmada por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO y adjuntar documentos solicitados en el Formulario – Situación Financiera. c) Copia del certificado de cumplimiento tributario vigente.
IAO 11.1(i)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: ❖ Certificado del Instituto de Previsión Social (IPS) al día. ❖ Certificado de Interdicción Judicial al día. ❖ Certificado de No Estar en Quiebra.
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas **(NO)**
IAO 14.1	No se utilizará la modalidad de **Contrato Cerrado**.
IAO 14.3	La edición de Incoterms es **NO APLICA**
IAO 17.2 (a)	**No se requiere autorización del fabricante.**

IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 **(noventa) días, contados a partir de la fecha y hora de presentación de las ofertas.**
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de **5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.**
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte) días a partir de la fecha y hora de presentación de las ofertas.**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: **Atención**: Téc. Delia Raquel Abreu **Dirección:** Decanato de la Facultad Politécnica - Campus Universitario Ciudad: San Lorenzo, Paraguay Código postal: No corresponde **La fecha límite para presentar las ofertas es:** Fecha : 11 de OCTUBRE de 2016. Hora : 09:00 a.m. El oferente deberá presentar su oferta en original. (Art. 42 del Decreto N° 3719/2015)
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** **Dirección**: Decanato de la F. Politécnica - Campus Universitario **Ciudad** : San Lorenzo, Paraguay **Fecha** : 11 de OCTUBRE de 2016. **Hora** : 09:30 a.m. *La Apertura de Ofertas constituye un acto formal y público según lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03. Para participar activamente en el Acto de Apertura de Ofertas, sólo los oferentes o representantes o cualquier persona que esté debidamente acreditado por la empresa podrán ingresar observaciones y/o comentarios en el Acta de Apertura de Ofertas
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a los oferentes dentro de los 5 (cinco) días de dictada la resolución de adjudicación. Se considerará suficiente prueba de recepción el reporte de envío por fax y por correo electrónico.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 31.2)**

2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Carta Oferta debidamente completada y firmada. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis, el oferente deberá presentar debidamente completado y firmado **el FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL establecido de este PBC** :

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, los mismos serán solicitados por correo electrónico y vía fax y deberán ser respondidos en el plazo de 48 horas una vez confirmada la recepción.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad principal, establecida en la Constancia del RUC, se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a)- Capacidad financiera.

Los oferentes deberán presentar los documentos señalados en la Cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL, a los efectos de demostrar que cuenta con capacidad financiera suficiente para cumplir con lo requerido en el presente pliego.

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos períodos*.

b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos períodos*.

c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos períodos* no deberá ser negativo.

(*) Años 2013, 2014 y 2015.

Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO y adjuntar documentos solicitados en el **Formulario – Situación Financiera**.

En caso de coaseguros, todos los integrantes deberán cumplir con los criterios financieros.

b)- Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencias documentadas señaladas en la Clausula 11.1 (e) de la Sección DDL que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

g) Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS), donde se compruebe:

- ***Margen de Solvencia igual o superior a 1,50***
- ***Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar:*** *Aquellas compañías de seguro que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual o superior a Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes, Tres Mil Millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.*
- ***Fondo de Garantía:*** *Guaraníes Dos Mil Millones (Gs. 2.000.000.000).-*

h) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.

i) Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.

j) Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.

k) Dos (2) originales o copias autenticadas de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio, por siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años.

l) Dos (2) Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo BBB (Standard & Poor`s) o superior.

Coaseguros: en el caso de coaseguros, el líder deberá contar con al menos el 60% de lo requerido, pudiendo los demás integrantes cumplir con el porcentaje restante.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

La convocante aplicará lo establecido en la Ley Nº 4558/11 en su Art. 2ª y Decreto Reglamentario Nº 9649/12; que expresa "dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya. Para la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Criterio para desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura para ello se requerida la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Criterio para desempate de ofertas para Consorcios:

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
LCO No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) De conformidad con los Documentos de Licitación nos comprometemos a prestar las coberturas solicitadas como Bienes a Asegurar en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Asumimos el compromiso de adjuntar los Documentos del Adjudicatario al momento que nos sea referido

(d) El precio total de nuestra oferta, es: _____, conforme a la planilla de precios que se acompaña;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de _____ para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato*;*

(g) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que la Convocante no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(j) Manifestamos que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(k) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Planilla de precios							LCO N°: Fecha:		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Marca**	Procedencia**	Unidad de medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario IVA inc**	Precio total IVA inc**
1	84131501-002	**SECCION EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS** ***COBERTURAS REQUERIDAS***: Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Seguro de Vida Incendio, rayo o explosión. **CAPITAL A ASEGURAR** — **Gs.** ***Edificios*** — **26.457.468.125** **Sede San Lorenzo** — **22.252.726.304** Decanato — 490.000.000 Sala de Conferencia — 357.357.470 Fachada de Decanato — 258.694.266 Oficinas Administrativas y Vivienda del Sereno — 1.409.410.325 Salón Multiuso - Centro de Estudiantes — 106.693.807 Prensa y Radio — 468.000.000 Secretaría General — 914.000.000 Ciencia y Tecnología — 670.000.000 Académico — 2.728.000.000 Observatorio Astronómico — 337.000.000 Sector A — 1.059.000.000 Tanque — 1.215.000 Laboratorio de cocina para la carrera de Hotelería — 3.300.000 Quincho en el predio del Decanato — 62.000.000 Sector D — 2.315.000.000 Centro de Información y Cultura — 768.000.000 Centro Meteorológico — 123.000.000 Aula Magna y Centro de Estudiantes — 708.000.000 Bloque E Sector I y II — 1.253.000.000 Laboratorios Bloque del Sector II — 989.000.000 Laboratorios Bloques del Sector III-lote 1 — 1.345.000.000 Laboratorios Bloques del Sector III-lote 2 — 1.170.000.000 Centro de Estudios Tecnológicos — 203.000.000 Rampas, Deposito, Galeria y Laboratorio Sector III — 1.790.000.000 Polideportivo — 2.724.055.436 **Sede Cnel. Oviedo** — **582.353.777**			MENSUAL	12	EVENTO		

		Edificación Bloque							
		Sede Villarrica **3.622.388.044**							
		Edificación Bloque							
2	84131512-001	***Equipos y Otros*** **Gs. 27.567.876.669**			MENSUAL	12	EVENTO		
		Sede San Lorenzo Gs. 27.280.998.669							
		Equipos Informáticos 2.470.752.822							
		Equipos de oficina. 798.734.031							
		Equipos de laboratorio 1.659.969.203							
		Túnel de Viento 575.000.000							
		Equipos de comunicación 1.369.225.766							
		Equipos educativos 2.138.949.861							
		Muebles y enseres. 8.374.317.807							
		Maquinarias, herramientas, aparatos 2.952.163.765							
		Maquinarias y Equipos 2.514.234.243							
		Programas de computación 468.466.006							
		Bibliotecas, Museos (Libros) 3.959.185.165							
		Sede Cnel. Oviedo Gs. 53.202.000							
		Equipos Informáticos 24.000.000							
		Equipos de comunicación 1.102.000							
		Equipos educativos 16.000.000							
		Muebles y enseres. 11.500.000							
		Maquinarias, herramientas, aparatos 600.000							
		Sede Villarrica Gs. 233.676.000							
		Equipos Informáticos 126.000.000							
		Equipos de oficina. 376.000							
		Equipos de comunicación 2.000.000							
		Equipos educativos 28.500.000							
		Muebles y enseres. 75.000.000							
		Maquinarias, herramientas, aparatos 1.800.000							
3	84131503-001	**SECCION RODADOS - AUTOMOVILES**			MENSUAL	12	EVENTO		
		COBERTURAS REQUERIDAS:							
		Daños por tormentas.							
		Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.							
		Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.							
		Incendio causado por tumulto popular y/o huelga							
		Daños por agua							
		Daños por granizo							
		Actos de terrorismo.							
		Robo							
		Incendio, rayo o explosión							
		Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla							
		Modelo / **Gs.**							
		Ford Festiva 1995 3.000.000							
		Toyota Cressida 1989 2.300.000							
		Volkswagen Suran 2012 72.500.000							
		Volkswagen Suran 2012 70.000.000							
		Automóviles **147.800.000**							
		Deberá incluir:							
		· Responsabilidad civil y daños a terceros.							
		· Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios.							
		· Servicio de grúa dentro del territorio de la república.							
		RESPONSABILIDAD CIVIL							
		Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes 150.000.000							
		Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes 300.000.000							

		Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000							
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes	70.000.000							
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	120.000.000							
		Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	30.000.000							
		COBERTURA A LOS OCUPANTES								
		Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000							
		Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	60.000.000							
4	84131503-001	**SECCION RODADOS – MINIBUS**				MENSUAL	12	EVENTO		
		COBERTURAS REQUERIDAS:								
		Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión								
		Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla								
			Modelo	**Gs.**						
		Toyota Hiace	1988	4.800.000						
		Ford Wagon	1994	13.200.000						
		Asia Tower	1993	950.000						
		Minibus		**18.950.000**						
		Deberá incluir: · Responsabilidad civil y daños a terceros. · Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. * Servicio de grúa dentro del territorio de la república.								
		RESPONSABILIDAD CIVIL								
		Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000							
		Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes	300.000.000							
		Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000							
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes	70.000.000							
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	120.000.000							
		Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	30.000.000							
		COBERTURA A LOS OCUPANTES								
		Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000							
		Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	60.000.000							
5	84131503-001	**SECCION RODADOS – CAMIÓN Y CAMIONETA**				MENSUAL	12	EVENTO		
		COBERTURAS REQUERIDAS:								
		Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.								

		Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla **Modelo** / **Gs.** Foton 2012 127.000.000 Ssangyoung 2009 16.000.000 **Camión y camioneta 143.000.000** ***Deberá incluir:*** · Responsabilidad civil y daños a terceros. · Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. Servicio de grúa dentro del territorio de la república.							
		RESPONSABILIDAD CIVIL Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes: 150.000.000 Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes: 300.000.000 Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes: 150.000.000 Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes: 70.000.000 Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes: 120.000.000 Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes: 30.000.000 COBERTURA A LOS OCUPANTES Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes: 150.000.000 Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes: 60.000.000							
6	84131603-001	**SECCION ACCIDENTES PERSONALES** **COBERTURAS:** accidentes personales en general, fallecimiento, invalidez permanente, invalidez temporaria, otros. CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.- TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 150.000.000			MENSUAL	12	EVENTO		
7	84131514-001	**SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS** **COBERTURAS:** Pérdidas pecuniarias directas causadas por cualquier delito ya sea de hurto y/o robo de dinero y/o valores cometidos. CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.- TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 150.000.000			MENSUAL	12	EVENTO		
8	84131501-005	**SECCION ROBO VALORES EN TRANSITO** **COBERTURAS:** riesgo de extravío, robo y/o asalto de valores, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa. CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 100.000.000.-			MENSUAL	12	EVENTO		
9	84131601-001	**SECCION SEGURO DE VIDA** **COBERTURAS:** riesgo de robo con derivación fatal, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o			MENSUAL	12	EVENTO		

		viceversa. CAPITAL A ASEGURAR: GS: 50.000.000,-									
		RESUMEN									
	ítem 1	EDIFICIOS	Gs.	26.457.468.125							
	ítem 2	EQUIPOS Y OTROS	Gs.	27.567.876.669							
	ítem 3	AUTOMOVILES	Gs.	147.800.000							
	ítem 4	MINIBUS	Gs.	18.950.000							
	ítem 5	CAMION y CAMIONETA	Gs.	143.000.000							
	ítem 6	ACCIDENTES PERSONALES	Gs.	150.000.000							
	ítem 7	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Gs.	150.000.000							
	ítem 8	VALORES EN TRANSITO	Gs.	100.000.000							
	ítem 9	SEGURO DE VIDA	Gs.	50.000.000							
	TOTAL			**54.785.094.794**							
										TOTAL	

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de _____ *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL

Nota: Deberá detallarse en el modelo de nota los rubros a asegurar. Al final se expondrá la suma total ofertada, al contado, por todas las coberturas previstas.

OFERTA COMERCIAL

Fecha:

LCO Nº

Llamado a Licitación:

A:

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones ofrecemos la siguiente oferta comercial:

POR RUBRO	SUMA ASEGURADA	CONTADO
1- Seguro contra incendio		
2- Seguro para equipos informáticos		
3- Seguro de vehículos		
4- Seguro de vehículos		
5- Seguro de vehículos		
6- Seguro accidentes personales		
7- Seguro de fidelidad de empleados		
8- Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte		
9- Seguro de vida colectivo		

Precio total de la Oferta: Gs. _____ (guaraníes _____)

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE_____

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

LCO No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____
LCO No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____
LCO No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LCO No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. Firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
    ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
    iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____ *(completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL)* _____ días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Garantía De Mantenimiento De Oferta Por Póliza De Seguro

Póliza de Seguro de Caución

Condiciones Particulares

Póliza N°.....

(El Asegurador), con domicilio en ..... renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a ……..(El Asegurado)…….....con domicilio.....…….el pago de hasta la suma de……..…que resulte adeudarle .....
....
(El Tomador)……..……

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

Objeto de la licitación o el contrato:
.....

El presente seguro regirá desde las 00:00 hora del día de..... de 20……., hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción,..... de ..... de 20…..

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1- QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2- QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3- QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____ LCO No.: _____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Activo Corriente				
Pasivo Corriente				
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Pasivo Total				
Activo Total				
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS				
CAPITAL				
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo				

ADJUNTAR:

Copias de los balances generales (***Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14***) de los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
2. Los balances generales (***Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14***) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado;
3. Los balances generales deben estar completos ***Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14***;
4. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales), se aceptaran Balances Comparativos.
5. Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados.

_____ _____

Firma del Contador Firma del Representante Legal

FORMULARIO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A Y B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: _____

Proceso de Contratación:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante: _____

CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes y adjuntar los documentos requeridos. Podrán agregarse más líneas si es requerido]

Página _____ de _____ páginas

Para personas Físicas:	
Nombre del Oferente:	[indicar el nombre completo del oferente]
Documento de Identidad del Oferente:	[indicar número de cédula de identidad del oferente]
Nombre del Representante autorizado del Oferente:	[indicar el nombre del representante autorizado]
Documento de Identidad del representante autorizado:	[indicar el número de cédula del representante autorizado]
Para personas Jurídicas:	
Razón Social:	[indicar el nombre indicar el nombre legal del Oferente]
Nombre del Representante autorizado de la Sociedad:	[indicar el nombre del representante autorizado]
Documento de Identidad del representante autorizado:	[indicar el número de cédula del representante autorizado]
Nombre del socio 1:	[indicar el nombre del socio]
Documento de Identidad del Socio 1:	[indicar el número de cédula del socio]
Nombre del socio 2:	[indicar el nombre del socio]
Documento de Identidad del Socio 2:	[indicar el número de cédula del socio]

Nombre del socio 3:	[indicar el nombre del socio]
Documento de Identidad del Socio 3:	[indicar el número de cédula del socio]
OBSERVACIONES: - Adjuntar Fotocopia simple de cada uno de los mencionados en este Formulario. - Adjuntar Poder autenticado que acredite representación legal. - Adjuntar Escritura Legal para la verificación de socios. - Si se trata de un Consorcio, indicar los mismos datos requeridos para personas jurídicas de cada miembro del Consorcio.	

Firma y sello……

(Representante legal de la empresa)

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1- Especificaciones técnicas. Pág. 49 al 54
2- Plan de entrega de las pólizas Pág. 55

1. ESPECIFCACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas y Normas		Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	84131501-002	**SECCION EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS**		Evento	Mensual	12
		COBERTURAS REQUERIDAS:				
		Daños por tormentas.				
		Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.				
		Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.				
		Incendio causado por tumulto popular y/o huelga				
		Daños por agua				
		Daños por granizo				
		Actos de terrorismo.				
		Robo				
		Seguro de Vida				
		Incendio, rayo o explosión.				
		CAPITAL A ASEGURAR	**Gs.**			
		Edificios	**26.457.468.125**			
		Sede San Lorenzo	**22.252.726.304**			
		Decanato	490.000.000			
		Sala de Conferencia	357.357.470			
		Fachada de Decanato	258.694.266			
		Oficinas Administrativas y Vivienda del Sereno	1.409.410.325			
		Salón Multiuso - Centro de Estudiantes	106.693.807			
		Prensa y Radio	468.000.000			
		Secretaría General	914.000.000			
		Ciencia y Tecnología	670.000.000			
		Académico	2.728.000.000			
		Observatorio Astronómico	337.000.000			
		Sector A	1.059.000.000			
		Tanque	1.215.000			
		Laboratorio de cocina para la carrera de Hotelería	3.300.000			
		Quincho en el predio del Decanato	62.000.000			
		Sector D	2.315.000.000			
		Centro de Información y Cultura	768.000.000			
		Centro Meteorológico	123.000.000			
		Aula Magna y Centro de Estudiantes	708.000.000			
		Bloque E Sector I y II	1.253.000.000			
		Laboratorios Bloque del Sector II	989.000.000			
		Laboratorios Bloques del Sector III-lote 1	1.345.000.000			
		Laboratorios Bloques del Sector III-lote 2	1.170.000.000			
		Centro de Estudios Tecnológicos	203.000.000			
		Rampas, Deposito, Galeria y Laboratorio Sector III	1.790.000.000			
		Polideportivo	2.724.055.436			
		Sede Cnel. Oviedo	**582.353.777**			
		Edificación Bloque				

		Sede Villarrica **3.622.388.044** **Edificación Bloque**			
2	84131512 -001	***Equipos y Otros*** **Gs.** **27.567.876.669** **Sede San Lorenzo** **Gs.** **27.280.998.669** Equipos Informáticos 2.470.752.822 Equipos de oficina. 798.734.031 Equipos de laboratorio 1.659.969.203 Tunel de Viento 575.000.000 Equipos de comunicación 1.369.225.766 Equipos educativos 2.138.949.861 Muebles y enseres. 8.374.317.807 Maquinarias, herramientas, aparatos 2.952.163.765 Maquinarias y Equipos 2.514.234.243 Programas de computación 468.466.006 Bibliotecas, Museos (Libros) 3.959.185.165 **Sede Cnel. Oviedo** **Gs.** **53.202.000** Equipos Informáticos 24.000.000 Equipos de comunicación 1.102.000 Equipos educativos 16.000.000 Muebles y enseres. 11.500.000 Maquinarias, herramientas, aparatos 600.000 **Sede Villarrica** **Gs.** **233.676.000** Equipos Informáticos 126.000.000 Equipos de oficina. 376.000 Equipos de comunicación 2.000.000 Equipos educativos 28.500.000 Muebles y enseres. 75.000.000 Maquinarias, herramientas, aparatos 1.800.000	Evento	Mensual	12
3	84131503 -001	**SECCION RODADOS - AUTOMOVILES** ***COBERTURAS REQUERIDAS***: Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla **Modelo** **Gs.** Ford Festiva 1995 3.000.000 Toyota Cressida 1989 2.300.000	Evento	Mensual	12

		Volkswagen Suran	2012	72.500.000			
		Volkswagen Suran	2012	70.000.000			
		Automóviles		**147.800.000**			
		Deberá incluir: * Responsabilidad civil y daños a terceros. * Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. * Servicio de grúa dentro del territorio de la república.					
		RESPONSABILIDAD CIVIL					
		Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000			
		Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes		300.000.000			
		Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes		70.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes		120.000.000			
		Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes		30.000.000			
		<u>COBERTURA A LOS OCUPANTES</u>					
		Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000			
		Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes		60.000.000			
4	84131503 -001	**SECCION RODADOS – MINIBUS**			Evento	Mensual	12
		COBERTURAS REQUERIDAS:					
		Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión					
		Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla					
			Modelo	**Gs.**			
		Toyota Hiace	1988	4.800.000			

		Ford Wagon	1994	13.200.000			
		Asia Tower	1993	950.000			
		Minibús		**18.950.000**			
		Deberá incluir: * Responsabilidad civil y daños a terceros. * Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. * Servicio de grúa dentro del territorio de la república.					
		RESPONSABILIDAD CIVIL					
		Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000			
		Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes		300.000.000			
		Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes		70.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes		120.000.000			
		Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes		30.000.000			
		COBERTURA A LOS OCUPANTES					
		Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes		150.000.000			
		Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes		60.000.000			
5	84131503-001	**SECCION RODADOS – CAMIÓN Y CAMIONETA**			Evento	Mensual	12
		COBERTURAS REQUERIDAS: Daños por tormentas. Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres. Caída de aeronaves y/o sus partes componentes. Incendio causado por tumulto popular y/o huelga Daños por agua Daños por granizo Actos de terrorismo. Robo Incendio, rayo o explosión					
		Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla					
			Modelo	**Gs.**			
		Foton	2012	127.000.000			
		Ssangyoung	2009	16.000.000			
		Camión y camioneta		**143.000.000**			
		Deberá incluir: * Responsabilidad civil y daños a terceros.					

		* Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios. Servicio de grúa dentro del territorio de la república.			
		RESPONSABILIDAD CIVIL			
		Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000			
		Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 300.000.000			
		Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes — 70.000.000			
		Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 120.000.000			
		Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 30.000.000			
		COBERTURA A LOS OCUPANTES			
		Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000			
		Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 60.000.000			
6	84131603-001	**SECCION ACCIDENTES PERSONALES** **COBERTURAS:** accidentes personales en general, fallecimiento, invalidez permanente, invalidez temporaria, otros. CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.- TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 150.000.000	Evento	Mensual	12
7	84131514-001	**SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS** **COBERTURAS:** Pérdidas pecuniarias directas causadas por cualquier delito ya sea de hurto y/o robo de dinero y/o valores cometidos. CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.- TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 150.000.000	Evento	Mensual	12
8	84131501-005	**SECCION ROBO VALORES EN TRANSITO** **COBERTURAS:** riesgo de extravío, robo y/o asalto de valores, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa. CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 100.000.000.-	Evento	Mensual	12
9	84131601	**SECCION SEGURO DE VIDA**	Evento	Mensual	12

	-001	**COBERTURAS:** riesgo de robo con derivación fatal, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa. CAPITAL A ASEGURAR: GS: 50.000.000,-					
		RESUMEN					
	ítem 1	EDIFICIOS	Gs.	26.457.468.125			
	ítem 2	EQUIPOS Y OTROS	Gs.	27.567.876.669			
	ítem 3	AUTOMOVILES	Gs.	147.800.000			
	ítem 4	MINIBUS	Gs.	18.950.000			
	ítem 5	CAMION y CAMIONETA	Gs.	143.000.000			
	ítem 6	ACCIDENTES PERSONALES	Gs.	150.000.000			
	ítem 7	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Gs.	150.000.000			
	ítem 8	VALORES EN TRANSITO	Gs.	100.000.000			
	ítem 9	SEGURO DE VIDA	Gs.	50.000.000			
	TOTAL			**54.785.094.794**			

2. Plazo de entrega de las pólizas

A partir de fecha de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor , el adjudicado deberá entregar las pólizas de seguros a más tardar dentro de los 15 días calendarios en el Decanato de la FPUNA - División de Patrimonio

Modelo de Contrato

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ------- con RUC Nº ----, domiciliada en ------, República del Paraguay, representada para este acto por el ----, con Cédula de Identidad Nº -----, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO Nº 7/2016, para la "Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	260	10	1	0	
2016	2	2	12	0	260	30	1	0	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.731

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 07/2016, para "Seguros de Edificios, vehículos, equipos y otros"**, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°…./2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido*

El monto total es de Gs -----.- (Guaraníes:---------…….).

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato **entrará a regir a partir del 1 de diciembre de 2016 por el término de 12 meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Las pólizas deben ser provehídas dentro de los plazos establecidos en el Plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones (A partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio, el adjudicado deberá entregar las pólizas de seguros a más tardar dentro de los 15 días calendarios), en la siguiente dirección; **Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División Patrimonio.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Abogada. Mariela Acosta, jefa de la División de Patrimonio.**

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y plan de caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción definitiva de las pólizas en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones , la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.
El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de las pólizas hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los ….días del mes de …… de 2016.

_____	_____
CONTRATADO	DECANO

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

LCO No.: _____

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____,con sede en _____ declara constituirse fiador solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____ (nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación por Concurso de Ofertas _____

La garantía, por valor de _____ (_____), es válida por el plazo de _____ (_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el _____/_____/____ , será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____de _____ de _____

_____

Firma

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N°.....

(El Asegurador), con domicilio en ..... , renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a .... (El Asegurado)
……,con domicilio en..... el pago de hasta la suma de …… que resulte adeudarle ..... ,.....
(El Tomador) ……por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

Objeto de la licitación o el contrato:
.....

El presente seguro regirá desde la 00:00 hora del día de..... de 20…… hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción,..... de..... de 20….

ANEXO

Planos o Diseños

(No Aplica)

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Servicio.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

2. Documentos. Consorcios

d) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) (d) y (e) del apartado 1 precedente.

e) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

f) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

g) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.